



CONVOCATORIA

El Tecnológico Nacional de México Campus Minatitlán a través de la Subdirección Académica y la División de Estudios Profesionales convoca a los alumnos que desean participar en la **MOVILIDAD ACADEMICA** en los **Cursos de Verano 2021**.

Considerando que el curso de verano representa una opción que permite al estudiante avanzar o regularizarse en su proceso educativo, éste se ofrece durante el receso de clases.

BASES

1. DE LA SOLICITUD

1.1 Los estudiantes interesados deberán seleccionar la institución educativa y materia (s) que desea cursar.

1.2 Presentar su solicitud de **MOVILIDAD ACADEMICA** en la **DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES**, llenando el **ANEXO IX SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**.

2. REQUISITOS

2.1 Que la (s) asignatura (s) que sean solicitadas tengan cubiertos los requisitos, prerrequisitos y correquisitos.

2.2. No tener más de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.

2.3 No tener adeudos (material de laboratorios, libros, etc.) con la institución.

2.4 Contar con la siguiente documentación en su expediente:

- Dictamen de compatibilidad de asignaturas en movilidad estudiantil **ANEXO X**
- Oficio de solicitud de no inconveniencia para movilidad estudiantil **ANEXO XI**
- Oficio de **NO** inconveniencia para la movilidad estudiantil **ANEXO XII**

2.5. La solicitud para **MOVILIDAD ESTUDIANTIL** es un **trámite personal (vía correo electrónico institucional)** y podrá reinscribirse hasta en dos asignaturas como máximo en curso de verano, siempre y cuando sean curso ordinario y/o repetición.

2.6. El estudiante deberá contar con equipo de cómputo, conexión a internet, acceso a la plataforma virtual académica para las clases en línea en Moodle, así como videoconferencias a través de Microsoft Teams.

2.7. Disponer del tiempo para atender las actividades que asigne el Docente durante las seis semanas que comprende el curso de verano en la modalidad a distancia.





3. DE LA ACREDITACIÓN

3.1 La aprobación de un curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en periodo ordinario.

3.2 El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada en periodo ordinario.

3.3 La calificación obtenida en curso de verano en **MOVILIDAD ACÁDEMICA** la asentará el Departamento de Servicios Escolares cuando reciba de manera Oficial el acta con la (s) calificación (es) emitida por la institución donde se cursó el verano.

5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

5.1 La recepción de documentos se efectuará del 23 al 25 de junio vía correo electrónico a: dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx

5.2 No se atenderán solicitudes recibidas fuera de estas fechas o incompletas.

4. DE LOS COSTOS

4.1.-Los costos son fijados por la institución receptora

ATENTAMENTE

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CONSULTAR MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, 2015 (CAPITULO 8 MOVILIDAD ESTUDIANTIL)



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
Dirección Tel. 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
División de Estudios Profesionales ext. 420 dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx y dep_minatitlan@tecnm.mx

